



Premio El Agora - AVINA

Intercambio de Buenas Prácticas

Reconocimiento para el intercambio de Buenas Prácticas en Participación Ciudadana



Premio El Agora – AVINA de Reconocimiento e intercambio de Buenas Prácticas en Participación Ciudadana

Convocatoria y Bases del Premio

1. Introducción

La Asociación Civil **El Agora** y la **Fundación AVINA** convocan a las organizaciones de la sociedad civil de Argentina a presentar sus experiencias y prácticas relacionadas con la participación ciudadana. El "Premio Agora-AVINA para el reconocimiento e intercambio de Buenas Prácticas en Participación Ciudadana" es una iniciativa que se propone considerar y reconocer el capital de prácticas en participación ciudadana existentes a lo largo y ancho del territorio nacional con el fin de generar un espacio que permita reflexionar y aprender en torno a las mismas además de facilitar el intercambio entre organizaciones que tengan interés en recrearlas.

El Agora desde hace tiempo trabaja en esta orientación entendiendo el potencial que tiene aprender desde las propias prácticas. La Fundación AVINA tiene una importante trayectoria en el estímulo y apoyo de iniciativas que se proponen articular esfuerzos, intercambiar experiencias y conocimientos entre organizaciones de la sociedad civil. En esta ocasión ambas organizaciones han conjugado sus intereses y esfuerzos alrededor de este proyecto convencidas del potencial que el fortalecimiento de la sociedad civil y de la ciudadanía tiene para la democratización de las sociedades.

Este premio se propone superar el mero sentido de la competencia y selección e integra una serie de instancias de trabajo con la sociedad civil. La primera de ellas -desarrollada en octubre y noviembre de 2006- fue la **fase de diseño del Premio** y en el marco de la misma se realizaron una serie de reuniones de trabajo entre las entidades organizadoras y expertos en la temática. Estas reuniones culminaron con un [taller abierto](#).

La segunda fase del trabajo -que es la que ahora inicia- es la **implementación de la convocatoria y selección de prácticas**. Esta instancia se desarrollará durante los meses de marzo a julio a partir de la cual se seleccionarán 10 buenas prácticas en participación ciudadana que tengan interés en difundir e intercambiar su experiencia con otras organizaciones de Argentina. De estas 10 prácticas, 3 (tres) resultarán ganadoras.

La tercera será una **instancia de reflexión en torno a la Sociedad Civil y Participación Ciudadana** junto a las 10 prácticas seleccionadas. Como resultado se producirá un documento que sirva a los fines de la difusión del trabajo de las 10 organizaciones y de las reflexiones producidas en el taller.

En una **cuarta instancia las 3 organizaciones ganadoras** del premio recibirán cada una \$ 5.000 y acompañamiento y asistencia con el fin de que puedan **acercar, compartir y reflexionar sus experiencias y prácticas con otra/s organización u organizaciones a las que les interese también aprender con intercambio**. [Las organizaciones contrapartes podrán ser propuestas por las propias organizaciones ganadoras, podrán ser elegidas de organizaciones solicitantes](#)

Finalmente y en la última fase se **sistematizarán y analizarán los casos de intercambio y se plasmará y difundirán en la publicación final del premio**. El premio no culmina en el proceso de selección sino en la facilitación del proceso de intercambio y reflexión y en la difusión de estas experiencias.

2. Bases de participación en el concurso y cronograma

- Pueden presentar su experiencia todas las organizaciones de la sociedad civil de Argentina que lleven a cabo prácticas de participación ciudadana susceptibles de ser tenidas en cuenta para el accionar de otras organizaciones. Estas prácticas

pueden estar referidas de manera integral al hacer global de la organización o a procesos, estrategias o mecanismos particulares que han promovido y generado mejores condiciones de impacto para la democratización del entorno y de la propia organización.

- La presentación debe ser llevada a cabo por responsables directos de las organizaciones, sin que por ello se excluya la promoción que de estas presentaciones puedan hacer otros actores. En muchos casos existen ciudadanos, empresarios o funcionarios públicos que conocen de buenas prácticas en participación ciudadana de ogn's. En estos casos es de mucho valor que estos actores alienten la presentación de esas prácticas de modo que puedan ser reconocidas, difundidas y aprovechadas (como insumo para el aprendizaje) por el conjunto de la sociedad civil.
- Para participar las organizaciones deberán completar la [ficha de información básica y reseña de la práctica](#) y enviarla a elagora@arnet.com.ar **antes del 15 de junio de 2007. Está previsto que en caso de dudas o la necesidad de asistencia para elaborar la presentación los interesados puedan [contactarse e interactuar](#) con el equipo de El Agora.**
- En la página del premio se cargará un resumen de todas las prácticas que se presenten a los fines de hacerlas visibles y facilitar su conocimiento.
- Las fichas serán [revisadas por el equipo técnico del premio para preseleccionar](#) aquellas que cumplan con al menos el 60% de los criterios de evaluación
- **Entre el 15 de junio y el 15 de julio** el [jurado](#) analizará las experiencias utilizando los criterios de evaluación (ver próximo apartado) seleccionando diez (10) buenas prácticas y tres (3) prácticas ganadoras entre ellas.
- **El 3 y 4 de agosto** se realizará un taller con las 10 buenas prácticas seleccionadas. Las prácticas y los resultados del trabajo del taller serán publicados y difundidos por medio de un documento.
- Entre el **15 de agosto y el 31 de octubre** se llevará a cabo el intercambio de experiencias entre las organizaciones ganadoras y sus contrapartes con la facilitación y monitoreo del equipo del Agora.
- En Noviembre y diciembre las experiencias de intercambio y los aprendizajes y reflexiones serán sistematizados y analizados por el equipo técnico a los fines de su incorporación en la publicación final del premio.

3. ¿Qué entendemos por Buenas Prácticas en Participación Ciudadana? ¿Cuáles son los criterios de selección?

Las **buenas prácticas** de actores sociales siempre son relativas al contexto sociopolítico en que se insertan. Este contexto las condiciona y motiva a la vez. El contexto como condicionante permite ver qué factores son tenidos en cuenta en la definición de los objetivos de transformación y cuál es la fuerza transformadora (organizativa, argumentativa, creativa) que ha sido necesaria de poner en marcha en relación a los mismos. Las buenas prácticas son aquellas que han tenido en cuenta esos contextos y han logrado un significativo poder transformador del mismo, institucionalizando (clara, visible y sustentablemente) nuevos modos de hacer y pensar en torno a determinadas cuestiones. Podemos decir que el "éxito" de una práctica está necesariamente autorreferido a sus objetivos de transformación, o mejor dicho es relativo a ellos.

Por **Participación Ciudadana** se entiende aquí a la acción civil organizada con el fin del abordaje conciente, reflexivo y sistemático de problemas públicos con la intención de generar poder social y de influencia en el tratamiento social y político de los mismos. El fin principal no es la acción directa sobre los problemas (implementar soluciones) sino elaborar prácticas y modos de entender y actuar sobre el problema en determinados contextos sociopolíticos con el fin de incidir en la forma en que determinada sociedad percibe, entiende y actúa sobre las cuestiones de índole público. Implica el "reconocimiento" de cuestiones de interés y valor público y la necesidad de reflexión e involucramiento social en torno a las mismas. Se trata de una acción movilizadora y militante desde la reflexión, la organización y la acción. Es una búsqueda de construcción de poder social, y en este sentido también una búsqueda por la incidencia en el poder político. La participación ciudadana en este sentido es **un medio** para la transformación social.

Por tanto podemos decir que **Buenas Prácticas en Participación Ciudadana** son aquellas prácticas llevadas a cabo por ciudadanos en forma conciente, deliberada y organizada con capacidad de incidencia en la forma en que se abordan los problemas públicos en un determinado contexto social e institucional.

4. Criterios de evaluación de las prácticas

1- **Contextualización:** la práctica da cuenta del contexto en el que se inscribe dado que responde a un proceso de reflexión conciente sobre los factores en juego para la presencia de una realidad entendida como problemática y no deseada. Es una acción "que se constituye en medio" para la transformación, la práctica no es un fin en sí misma.

2- **Integralidad:** la práctica da cuenta de una definición y abordaje de situaciones problemáticas desde una perspectiva que considera la multidimensionalidad y complejidad de los fenómenos sociales, la diversidad de actores involucrados y los diferentes posicionamientos en juego.

3- **Impacto transformador:** la práctica ha contribuido a cambiar en forma positiva (en relación a los objetivos propuestos) la realidad inicial objeto de acción, tiene además, un alcance y proyección social y territorial significativos. Ha logrado instalar socialmente su posicionamiento y prácticas y las mismas cuentan con una base significativa de legitimidad social.

4- **Impacto en la participación:** la práctica ha favorecido y estimulado la participación, ha contribuido a la promoción de una ciudadanía activa, los derechos ciudadanos y la democratización y transparencia en la toma de decisiones.

5- **Innovación:** la práctica involucra mecanismos innovadores para la coordinación de las acciones intra e interorganizacionales y para la toma de decisiones. La experiencia ha desarrollado estrategias y/o instrumentos para la gestión creativos y eficaces.

6- **Apertura/aprendizaje/deliberación:** la práctica desarrolla mecanismos que permiten el diálogo con otros actores, el reconocimiento de otras perspectivas y la posibilidad de alimentar la visión de la propia organización.

7- **Sostenibilidad:** la práctica es social, institucional, económica y ambientalmente sostenible a mediano y largo plazo. Esto no refiere sólo a los insumos y recursos de diversa índole que la práctica requiere y utiliza sino también a los mecanismos para la proyección y revisión que la misma prevé.

8- **Validez referencial:** la práctica da cuenta de elementos susceptibles de servir como referencia a otras prácticas.

Dada las características del premio debe existir también por parte de la organización que presenta su práctica **interés por compartir con otras organizaciones su experiencia y disposición y apertura para poder pensarla en otros contextos.**

5. ¿Por qué puede interesar a las organizaciones de la sociedad civil participar?

- Para dar visibilidad y proyección a las prácticas de participación ciudadana de la organización de pertenencia.
- Para formar parte de espacios de interacción, reflexión y aprendizaje con otras organizaciones.
- Para tener "algo que decir" desde la propia experiencia y "algo que escuchar" desde la experiencia de otros en este proceso de construcción de definiciones respecto a lo que se entiende por "participación ciudadana" "el rol de la sociedad civil en el fortalecimiento de la democracia" y "las ventajas, dificultades, objetivos y condiciones para un intercambio constructivo entre diversas prácticas".

6. Todos ganan...

- El proyecto prevé generar distintos mecanismos e instancias para dar visibilidad y favorecer el reconocimiento de las prácticas participantes.
 - Todas las prácticas que se presenten serán incluidas a partir de un resumen en la página web del premio y formarán parte del Banco de Experiencias.
 - También se incluirán las organizaciones que demandan la posibilidad de intercambiar experiencias y sus requerimientos y problemáticas específicas.